

Título I, al nivel de la Agencia Educativa Local- LEA  
Política de compromiso de padres y familias  
Distrito Escolar Unificado de Poway  
2019-2020

- 1.0 La junta educativa local adoptará e implementará una política sobre el compromiso de los padres y las familias. (Secciones del Código de Educación de California [EC] [§§] 11500-11504, 51101 [b]; Código de 20 Estados Unidos [U.S.C.] § 6318 [a][2])
- 1.1 El Distrito Escolar Unificado de Poway ha desarrollado una política escrita de compromiso de los padres y la familia del Título I con comentarios de los padres y miembros de la familia de los niños participantes. (20 U.S.C. § 6318 [a][2])

La información se recopila a través de encuestas de padres/tutores, foros comunitarios LCAP y se revisa con el Comité Asesor del Distrito, el Comité Asesor de Aprendices del Inglés del Distrito y los consejos escolares de Título 1.

La LEA ha distribuido la política a los padres y familiares de niños servidos bajo el Título I, Parte A

La política se distribuye a las familias a través de mensajes de llamadas, boletines informativos de las escuelas y se publica en el sitio web del distrito.

Para incluir a los padres y miembros de la familia en el programa Título I, el Distrito Escolar Unificado de Poway ha establecido las siguientes prácticas:

- a) El distrito incorporará la política de compromiso de los padres y la familia en el plan del distrito. (20 U.S.C. § 6318 [a] [2])
- b) El PUSD incluye una meta (Meta 4) sobre la mejora del compromiso familiar en el Plan de Control Local y Rendimiento de Cuentas (LCAP). Este meta incluye acciones y servicios, y los gastos que abordan el compromiso familiar, incluida la participación significativa y las oportunidades para proporcionar información sobre las decisiones. Las acciones y estrategias también se incluyen en el Anexo Federal del LCAP.
- c) El PUSD incluye a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto de los esfuerzos de planificación de la agencia educativa local y en el proceso de revisión y mejoramiento escolar. (20 U.S.C. § 6318 [a] [2] [A])

El PUSD realiza anualmente foros comunitarios y encuestas a los padres y miembros de la familia para recopilar comentarios sobre lo que está funcionando y las áreas de mejora en torno al LCAP; la agenda federal del LCAP; así como las metas y acciones escolares. Los comentarios de las partes interesadas también se reúnen en las reuniones escolares, las reuniones del comité asesor del distrito y la escuela. La información recopilada se usa para revisar el LCAP del distrito, la agenda Federal del LCAP y el Plan Escolar para el Rendimiento Estudiantil (SPSA) de los sitios

- d) El PUSD proporciona coordinación, asistencia técnica y otros apoyos necesarios para ayudar y desarrollar la capacidad de todas las escuelas participantes dentro de la LEA en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar. (20 U.S.C. § 6318 [a] [2] [B])

El personal del distrito trabaja en colaboración con los administradores escolares para planificar e implementar actividades de compromiso de los padres y la familia. Los directores escolares colaboran juntos para planificar y coordinar actividades y mejores prácticas. Las actividades incluyen café con el director, noches de alfabetización/matemáticas, noches de información para padres y talleres y eventos familiares. Las actividades para cada escuela se describen en la política de compromiso de los padres y la familia de la escuela, el pacto entre la escuela y los padres, y se incluyen en el Plan escolar para el logro estudiantil.

- e) El PUSD coordina e integra las estrategias de compromiso de los padres y la familia del Título I, Parte A con las estrategias de compromiso de los padres y la familia, en la medida de lo posible y apropiado, con otras leyes y programas federales, estatales y locales pertinentes. (20 U.S.C. § 6318 [a] [2] [C])

Las actividades de compromiso de los padres y la familia para los programas, incluyendo algunos programas preescolares estatales, aprendices del inglés y educación especial, se coordinan con las que se ofrecen a través del Título 1, Parte A.

- e.) El PUSD conduce, con la participación significativa de los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de compromiso de los padres y familias en la mejora de la calidad académica de las escuelas servidas, incluyendo la identificación de lo siguiente: (20 U.S.C. § 6318 [a] [2] [D])
  - i. Obstáculos para un mayor compromiso de los padres en las actividades autorizadas por esta sección (con especial atención a los padres que están en desventaja económica, tienen discapacidades, tienen un dominio limitado del inglés, tienen un nivel de alfabetización limitado o tienen algún tipo de minoría racial o étnica). (20 U.S.C. § 6318 [a] [2] [D] [ii])

El PUSD reúne anualmente opiniones y comentarios de los interesados a través de los foros comunitarios del LCAP, las encuestas de padres del LCAP, así como los comités consultivos del distrito y de las escuelas, para evaluar la efectividad de la política de compromiso de los padres y la familia. Las barreras se identifican a través de este proceso y las acciones se dirigen a las necesidades de las familias y garantizan que la información se proporcione en un idioma

- ii. Las necesidades de los padres y los miembros de la familia para que puedan ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluyendo el compromiso con el personal de la escuela y los maestros. (20 U.S.C. § 6318 [a] [2] [D] [iii])

Se ofrecen talleres y se brinda información a las familias para apoyarlas con estrategias para involucrarse con la escuela. Las estrategias incluyen preguntas para hacer durante las conferencias de padres, cómo comunicarse con el maestro de su hijo y ayuda para completar los formularios escolares

- iii. Estrategias para apoyar las interacciones exitosas entre la escuela y la familia. (20 U.S.C. § 6318 [a] [2] [D] [iii])

Cada escuela desarrolla una política de compromiso de los padres y la familia y un pacto entre la escuela y los padres, diseñado para satisfacer las necesidades de sus familias. Las escuelas organizan noches de información familiar, como noches de matemáticas o de alfabetización, reuniones informales con el director y otras oportunidades para que las familias se involucren con el personal. El pacto describe cómo las familias y el personal escolar comparten la responsabilidad de mejorar el rendimiento estudiantil y cómo la escuela y las familias colaborarán para ayudar a los estudiantes a alcanzar los estándares académicos del estado

- f.) El PUSD utiliza los hallazgos de dicha evaluación en el subpárrafo (e) para diseñar estrategias basadas en la evidencia para un compromiso más efectivo de los padres, y para revisar, si es necesario, la política de compromiso de los padres y la familia. (20 U.S.C. § 6318 [a] [2] [E])

Los resultados de la evaluación en las escuelas se utilizan para diseñar estrategias basadas en evidencia para mejorar el compromiso familiar y revisar la política de compromiso de los padres y la familia, según sea necesario.

- g.) El PUSD incluye a los padres en las actividades de las escuelas atendidas bajo el Título I, Parte A para representar adecuadamente las necesidades de la población atendida por dicha agencia con el propósito de desarrollar, revisar y repasar la política de compromiso de padres y familias. (20 U.S.C. § 6318 [a] [2] [F])

Cada escuela designa a miembros de la familia para servir en el Comité Asesor del Distrito (DAC). El DAC revisa una variedad de fuentes de datos y proporciona información y comentarios utilizando esta información para desarrollar, revisar y repasar la política de compromiso de los padres y la familia.

### **Escuelas Título 1 y Escuelas que no son Título 1**

1.2 La política del distrito sobre el compromiso de los padres y la familia para todas las escuelas (incluyendo Título I y no Título I) en el distrito debe ser coherente con los Metas y propósitos enumerados a continuación. (EC §§ 11502, 11504, 11506)

a) Envolver positivamente a los padres en la educación de sus hijos ayudándolos a desarrollar habilidades para usar en el hogar que apoyen los esfuerzos académicos de sus hijos en la escuela y el desarrollo de sus hijos como futuros miembros responsables de nuestra sociedad. (EC § 11502 [a])

Todas las escuelas desarrollan planes de compromiso para padres y familias para abordar las necesidades de los padres en su escuela. Cada escuela ofrece actividades de compromiso para padres y familias para ayudar a las familias a apoyar el aprendizaje en el hogar. La información y los recursos se comparten con las familias en las noches de información para padres, noches de alfabetización y matemáticas, conferencias de padres y maestros, talleres para padres, así como en el sitio web y los materiales que se envían a casa.

b) Informar a los padres y miembros de la familia que pueden influenciar directamente el éxito del aprendizaje de sus hijos, proporcionándoles técnicas y estrategias que puedan utilizar para mejorar el éxito académico de sus hijos y ayudarles a aprender en casa. (EC § 11502 [b])

Se proporciona información y recursos a los padres sobre estrategias para ayudar al aprendizaje de sus hijos en el hogar a través de reuniones de padres y noches familiares. La educación para padres y familias se comunica a través de las redes sociales y se publica en nuestro sitio web del distrito.

c) Desarrollar una comunicación consistente y efectiva entre el hogar y la escuela para que los padres puedan saber cuándo y cómo ayudar a sus hijos a apoyar las actividades de aprendizaje en el aula. (EC § 11502 [c])

Cada escuela se comunica con las familias de manera regular para compartir información y recursos sobre formas de apoyar la educación de sus estudiantes. La información sobre la efectividad de la comunicación en cada escuela se encuentra en la encuesta anual del LCAP y se utiliza para mejorar los servicios anualmente.

d) Capacitar a los maestros y administradores para comunicarse efectivamente con los padres. (EC § 11502 [d])

El liderazgo del distrito proporciona recursos e información a los maestros y administradores para comunicarse efectivamente con las familias.

- e) Integrar los programas de compromiso de los padres en el plan maestro de la escuela para la responsabilidad académica. (EC § 11502 [e]))  
Cada escuela desarrolla anualmente un Plan Escolar para el Éxito Estudiantil que incluye metas, acciones, estrategias y gastos para la compromiso familiar, además de metas para mejorar el rendimiento académico y el entorno de aprendizaje

#### Asignación de fondos del Título I, Parte A

- 1.3 Los distritos que reciben más de \$500,000 en fondos del Título I, Parte A, reservan por menos el uno por ciento de su asignación para llevar a cabo actividades de compromiso de padres y familias. (20 U.S.C. § 6318 [a] [3] [A])

El distrito reserva por menos el uno por ciento de la asignación de la Parte A del Título I para apoyar las actividades de compromiso familiar en todo el distrito. Las actividades de compromiso familiar están incluidas en el LCAP del distrito y el Anexo Federal del LCAP.

- 1.4 Los padres y familiares de los niños que reciben los servicios de la Parte A del Título I participan en las decisiones sobre cómo se asignan los fondos reservados para las actividades de compromiso de los padres. (20 U.S.C. § 6318 [a] [3] [B])

Cada escuela tiene un comité de asesoría escolar y también designa a un padre para servir en el Comité Asesor del Distrito (DAC). Los comités revisan los aportes de las partes interesadas sobre las actividades de compromiso familiar. Esta información se utiliza para actualizar anualmente el LCAP, incluidas las acciones y los servicios para el compromiso familiar.

- 1.5 No menos del 90 por ciento de los fondos reservados se distribuyen a las escuelas atendidas, dando prioridad a las escuelas de alta necesidad. (20 U.S.C. § 6318 [a] [3] [C])

El distrito distribuye el 95 por ciento de los fondos del Título I, Parte A a las escuelas en base a una fórmula de financiamiento. Las escuelas se clasifican según el porcentaje de nivel de pobreza.

- 1.6 Los fondos reservados por un LEA se utilizan para llevar a cabo actividades y estrategias coherentes con la política de compromiso familiar y familiar de la LEA, que incluye no menos de uno de los siguientes: (20 U.S.C. § 6318 [a] [3] [D])

- a) Apoyar a las escuelas y organizaciones sin fines de lucro en la provisión de desarrollo profesional para el LEA y el personal escolar con respecto a las

estrategias de compromiso de los padres y la familia. (20 U.S.C. § 6318 [a] [3] [D] [i])

- b) Programas de apoyo en el hogar, en la comunidad, y en la escuela para los padres y familiares. (20 U.S.C. § 6318 [a] [3] [D] [ii])
- c) Difundir información sobre las mejores prácticas enfocadas en el compromiso de los padres y las familias, especialmente las mejores prácticas para aumentar el compromiso de los padres y miembros de familias en desventaja económica. (20 U.S.C. § 6318 [a] [3] [D] [iii])
- d) Colaborar, o proporcionar subvenciones a las escuelas para permitir que dichas escuelas colaboren, con organizaciones comunitarias u otras organizaciones o empleadores con un historial de éxito en la mejora y el aumento del compromiso de los padres y las familias. (20 U.S.C. § 6318 [a] [3] [D] [iv])
- e) Participar en otras actividades y estrategias que el LEA determine que son apropiadas y consistentes con la política de compromiso de los padres y la familia. (20 U.S.C. § 6318 [a] [3] [D] [v])

Estamos abordando el punto 1.6 (e) mediante el uso de fondos reservados por el distrito para actividades de compromiso familiar que se utilizan para apoyar las actividades y estrategias que se abordan en esta política. Los fondos también se utilizan para proporcionar información sobre la educación de los estudiantes y los recursos y eventos para padres en español y mandarín.

*\* Puede ser útil incluir la revisión de la política de compromiso de los padres y la familia en la revisión anual del La Adenda Federal del Plan Control Local y Rendimiento de Cuentas.*

*\*\* La política debe actualizarse periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y miembros de la familia y el LEA. Si el LEA tiene un proceso establecido para involucrar a los padres y miembros de la familia en la planificación y diseño de los programas escolares, el LEA puede usar ese proceso si incluye una representación adecuada de los padres y miembros de la familia de los niños que reciben servicios de la Parte A del Título I.*